AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Cota, 05/03/2026

N° 2026140540048713 ALRCT-PA/OL-AYS- 14054

PARA: CORONEL. (RA) **RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**
Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

DE: TASD. **MELBA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ**
Comité técnico evaluador

ASUNTO: Evaluación Técnica del proceso de contratación SASI 008-014-2026.

Con toda atención me permito informar al señor Coronel (RA) Ricardo Augusto Salcedo Rozo Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el resultado de la evaluación técnica del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-014-2026, que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**." Así:

REQUISITOS:	CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	CONSORCIO PROVISION LACTEA ESTRATEGICA
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA La experiencia acreditada debe enmarcarse en el suministro de PRODUCTOS LACTEOS por una cuantía igual o superior al 80 % del presupuesto oficial asignado. La verificación se realizará con la experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes - RUP y la presentación de copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del presente proceso de contratación (se debe anexar listado de documentos que certifican la experiencia, señalando el consecutivo RUP correspondiente). Los soportes deben contener como mínimo la siguiente información: a) Objeto del contrato en relación con el suministro de Lácteos. b) Relación de los bienes suministrados, en el evento de que se aporte certificación. c) Valor Ejecutado. d) Nombre o Razón Social de quien suministra los productos. e) Nombre o Razón Social de quien recibe los productos. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para suministrar PRODUCTOS LACTEOS. Para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación, que al momento de la presentación de la oferta en la plataforma SECOP II, se encuentren registrados los contratos reportados en el RUP, con los códigos UNSPC hasta el tercer nivel. **CODIGOS UNSPSC A EVALUAR:**	**Cumple** Adjunta RUP de fecha 23 de febrero de 2026, adjunta carta de experiencia, adjunto copia de los siguientes contratos: 015-009-2023 015-036-2023 008-029-2023	**Requerido** Adjunta RUP de fecha 12 de febrero de 2026, adjunta copia del contrato: 001 de 2024, sin embargo no allega carta de experiencia con el listado de documentos que certifican la experiencia, señalando el consecutivo RUP.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	13	17	00	Avena Natural Liquida * 200 ML.
E	50	13	17	00	Gelatina Listo para Consumo * 100 G.
E	50	13	17	00	Kumis Entero * 200 ML.
E	50	13	17	00	Leche Entera UHT bolsa X 200 ML.
E	50	13	17	00	Yogurt con Cereal Tipo Desayuno * 150 ML.
E	50	13	17	00	Yogurt Entero en bolsa * 200ML.
E	50	13	18	00	Queso Campesino Bloque * 2.500 G.
E	50	13	18	00	Queso Doble Crema Tajado Bloque * 2.500 G.
E	50	20	23	00	Refresco de Frutas Pasteurizado * 200 ML.

Nota 1: Se evaluará con el RUP que los contratos registrados sumen un porcentaje igual o superior al 80% del presupuesto oficial para este proceso. En tal razón, deben estar reportados en el RUP todos los códigos UNSPSC que se evaluarán.

Nota 2: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la información suministrada en el RUP, el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOP II.

Nota 3: Las copias de contratos y/o certificados expedidos por terceros, deben indicar con claridad la experiencia en el suministro de PRODUCTOS LACTEOS.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en el RUP, cumpliendo todos los requisitos anteriores para la verificación de la experiencia.

NOTAS GENERALES

En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia se considerará la propuesta como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**.

PLAN DE SANEAMIENTO El oferente deberá presentar plan de saneamiento; descrito en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 26, "Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento que fabrique, procese, envase, embale, almacene y expenda alimentos y sus materias primas debe implantar y desarrollar un Plan de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos. Este plan debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente; éste debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: "**Limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable**". Los programas debidamente firmados y aprobados.	**Cumple** Adjunta los documentos (plan control de plagas, limpieza y desinfección, programa residuos sólidos y abastecimiento de agua) de acuerdo a lo solicitado.	**Requerido** Adjunta los documentos (plan control de plagas, limpieza y desinfección, programa residuos sólidos y abastecimiento de agua) de 2 de los integrantes, sin embargo en algunos faltan, cronogramas y listas de chequeo, los documentos de Inversiones Agroarias no están debidamente firmados y aprobados, y de igual manera no tienen listas de chequeo, de acuerdo a lo solicitado

CONCEPTO SANITARIO DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN EXPEDIDO POR EL INVIMA Y/O ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SECRETARIA DE SALUD El proponente deberá adjuntar el acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones (establecimiento de comercio con que cuenta para la ejecución del futuro contrato) expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, vigente, con concepto favorable o favorable condicionado, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Si el proponente es comercializador y/o distribuidor, debe presentar el acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones de quien le provee los productos (mínimo uno de sus proveedores), junto con documentación donde se demuestre el vínculo comercial (el acta deberá ser expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, con concepto favorable o favorable condicionado). Según la resolución 2674 de 2013, en su artículo 3 se menciona: **CONCEPTO SANITARIO**: Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, (dependiendo de la situación encontrada) favorable o favorable con observación. **PERMISO SANITARIO**: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de consumo humano, vigente.	**Cumple** Adjunta acta de inspección del INVIMA con concepto favorable, adjunta actas de inspección sanitaria de quienes proveen los productos y vínculo comercial.	**Requerido** Adjunta actas de inspección Sanitaria de todos los integrantes y acta de inspección sanitaria de quien provee los productos, con concepto favorable, sin embargo no allega vínculo comercial.
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA La certificación debe ser suscrita por el oferente, donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. Toda vez que el proponente conoce el comportamiento del mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena. (Desequilibrio económico). **Nota**: En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.	**Cumple** Adjunta la certificación solicitada	**Cumple** Adjunta la certificación solicitada
CERTIFICADOS MÉDICOS El proponente debe adjuntar certificados médicos con fecha menor a 11 meses de emitido; avalados por profesional idóneo, en el cual se declare APTO para manipular alimentos, indicando que se le realizaron las pruebas de KOH de uñas, frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal, según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013, Estado de salud. El personal relacionado en los exámenes médicos deberá ser el mismo que se relacione en los planes de capacitación de manejo de Alimentos. Nota: Se deberá allegar documentación de mínimo 7 trabajadores (de los cuales 3 deberán corresponder al cargo de conduc-	**Requerido** Adjunta certificados médicos ocupacionales de 7 trabajadores, sin embargo el certificado médico del conductor Fabio Andrés Numpaque presenta novedad en el examen coprológico (restricción para manipulación de alimentos) se requiere aclarar lo mencionado.	Requerido Adjunta certificados médicos de los cuales los 3 conductores no se encuentran en las planillas de aportes parafiscales, 8 certificados no se encuentran en el listado de capacitación ni en las planillas de aportes parafiscales y los otros certificados aunque están relacionados en las planillas de aportes parafiscales, no evidencian examen

EMPRESA CERTIFICADA

tores) a los cuales se les realizó los exámenes médicos (pruebas de KOH de uñas, frotis de garganta y coprológico sin novedades) y deben estar reportados en la planilla de los aportes parafiscales. En caso de que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social.		coprológico, de acuerdo a lo solicitado.
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS Y LOGÍSTICA De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, el oferente debe adjuntar Certificación de Disponibilidad de vehículos y Logística, en donde garantice la entrega de los productos objeto del presente proceso de contratación en los lugares indicados, garantizando las condiciones higiénico sanitarias y el embalaje de los mismo cumpliendo las condiciones establecidas en las fichas técnicas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. La certificación debe ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a los Comedores y/o Unidades Militares. **Nota**: En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.	**Cumple** Adjunta la certificación solicitada.	**Cumple** Adjunta la certificación solicitada.
FACTOR LOGISTICO El proponente deberá allegar documentación de mínimo cuatro (4) vehículos tipo furgón los cuales debe tener sistema de refrigeración o congelación. En el acta de inspección debe indicar que está habilitado para el transporte de PRODUCTOS LACTEOS y cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en materia sanitaria. Para cubrir los requerimientos a las unidades militares y los comedores, según los puntos de entrega. La documentación solicitada es: • Acta de inspección de cada vehículo expedido por la secretaria de salud y/o autoridad competente, con concepto favorable vigente, donde se indique que el vehículo está habilitado para el transporte de PRODUCTOS LACTEOS. De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, artículo 29. Literal 10. "Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de estos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento." • Copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos (garantizando mediante cláusula, el tiempo y el uso autorizado a servicio de la empresa contratante) **Nota 1**: De acuerdo a la necesidad logística según los puntos de entrega (en concordancia con requerimiento de la Contraloría General de la Republica), uno de los vehículos deberá encontrarse en la ciudad de Leticia Amazonas (con documentos que lo certifiquen). Lo anterior, como propietarios de los vehículos o según el contrato de arrendamiento suscrito para el cumplimiento del transporte de los productos.	**Cumple** Adjunta acta de inspección del INVIMA con concepto favorable y tarjeta de propiedad de los vehículos placas SMP 740 THV 236 SWP 986, adjunta contrato de arrendamiento Adjunta acta de inspección del vehículo placa KWF 839 de Leticia, adjunta tarjeta de propiedad y copia del contrato de arrendamiento, de acuerdo a lo solicitado	**Requerido** Adjunta actas de inspección sanitarias favorables de los siguientes vehículos: LPY 638 EQZ 574 Adjunta tarjetas de propiedad, sin embargo no allega copia de los contratos de arrendamiento. Vehículo placa UFY 769 de Amazonas, sin embargo no allega tarjeta de propiedad ni contrato de arrendamiento. Por lo anterior solo allega documentos de 3 vehículos y lo requerido son mínimo 4 vehículos.

Nota 2: Entendiendo las particularidades logísticas en la ciudad de Leticia, se acepta que el vehículo presentado este habilitado para el transporte de alimentos sin ser indispensable que tenga sistema de refrigeración o congelación, al analizar que los trayectos son cortos; sin embargo, los productos Lácteos deberán ser transportados en cavas de icopor que permitan minimizar la perdida de cadena de frio (lo cual, será verificado en la ejecución por el administrador de los comedores de Leticia).		
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS Se debe adjuntar Certificado suscrito por el oferente (Representante legal u apoderado, según corresponda) en donde garantice la calidad de los productos suministrados al momento de la entrega, de acuerdo a las fichas técnicas vigentes de la agencia logística de las fuerzas militares. **Nota**: En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.	**Cumple** Adjunta la certificación solicitada	**Cumple** Adjunta la certificación solicitada
VERIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS El oferente debe presentar de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013; en concordancia con la Ley 09 de 1979, el artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011 y el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 lo siguiente: • Plan de capacitación vigente para el personal manipulador de alimentos. • El cronograma de capacitación al personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas a los trabajadores. • Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente. **Nota 1**: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido. **Nota 2**: El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de alimentos deberá ser el mismo que se relacione en los exámenes médicos y planilla de pago de parafiscales.	**Cumple** Adjunta el plan de capacitación, cronograma, listado de asistencia de los empleados, de acuerdo a lo solicitado	**Requerido** Adjuntan plan de capacitación de Inversiones AGROARIAS pero la información solicitada está incompleta, sin firmas, no relacionan el nombre del capacitador y el personal relacionado en los listados de asistencia a las capacitaciones no evidencian examen coprológico. Adjuntan otro personal con exámenes médicos pero no corresponden al relacionado en los listados de asistencia a las capacitaciones. Las razones sociales: ANDREA ESTEFANIA TAMAYO ORTEGON y GRUPO FRC SAS, no allegan plan de capacitación de acuerdo a lo solicitado
CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA El oferente sea productor, comercializador y/o distribuidor deberá allegar el formulario No. 7 ACEPTACION CUMPLIMENTO FICHAS TECNICAS, debidamente firmado por el Representante Legal, en señal de aceptación, conocimiento y cumplimiento las fichas técnicas suministradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. **Nota 1**: El futuro contratista deberá transportar los productos que se le requieran de acuerdo a las especificaciones de empaque y embalaje que está establecido en las fichas técnicas de la Entidad. **Nota 2:** La Agencia Logística Regional Centro podrá realizar visita técnica en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de los requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato.	**Cumple** Adjunta la certificación solicitada.	**Cumple** Adjunta la certificación solicitada

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN DE SOLUCIONES
EMPRESA CERTIFICADA

<table>
<tr>
<td>Nota 3: Los bienes a adquirir deben cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las fichas técnicas adjuntas al presente proceso, y para verificar este aspecto, junto con la oferta el oferente deberá presentar cada una de las fichas técnicas de los productos que entregará de acuerdo a las condiciones y especificaciones allí plasmadas.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICOS
El oferente debe presentar resultado de Análisis de Laboratorio Microbiológico del siguiente producto:

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Gelatina</td></tr>
</table>

El certificado debe ser expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias y acreditado por la ONAC, para dar cumplimiento al art. 23. Laboratorios. De la Resolución 2674 de 2013

<u>Nota 1</u>: Los análisis de laboratorio deberán dar cumplimiento a los parámetros contenidos en la NTC 6279, deberán estar a nombre del oferente y "n" es la cantidad de muestras a tomar, en consecuencia, los oferentes deberán presentar 5 resultados al producto.

<table>
<tr><th>Requisito</th><th>n</th><th>m</th><th>M</th><th>c</th></tr>
<tr><td>Recuento de Enterobacterias coli, en UFC/g</td><td>5</td><td>< 10</td><td></td><td>0</td></tr>
<tr><td>Detección de Salmonella spp. /25g</td><td>5</td><td>Ausencia</td><td></td><td>0</td></tr>
<tr><td>Recuento de mohos y levaduras, en UFC/g</td><td>5</td><td>10</td><td>-</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Recuento de Staphylococcus aureus coagulasa positiva, UFC/g</td><td>5</td><td>< 100</td><td>-</td><td>0</td></tr>
</table>
Referencia Normativa NTC 6279

Nota 2: Una vez adjudicado el proceso, la Entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos de los productos contratados.

Nota 3: Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición al momento de la presentación de la oferta a la entidad.</td>
<td>Cumple

Adjunta análisis de Laboratorio Microbiológico a nombre de la empresa, acreditado por ONAC de acuerdo a lo solicitado.</td>
<td>Cumple

Adjunta análisis de Laboratorio Microbiológico a nombre de la empresa, acreditado por ONAC de acuerdo a lo solicitado.</td>
</tr>
<tr>
<td>CERTIFICACION ENTREGA DE PRODUCTOS
Certificación suscrita por el participante donde garantice que el tiempo máximo de entrega de productos será dentro de los tres (3) días calendario, siguientes al recibo del pedido por parte del Supervisor y/o previa coordinación con este último.

Nota 1: La facturación electrónica y las notas contables a las que haya lugar, deberán ser de manera inmediata para la entrega de los pedidos.

Nota 2: En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo</td>
<td>Cumple

Adjunta certificación solicitada</td>
<td>Cumple

Adjunta certificación solicitada</td>
</tr>
</table>

REQUISITOS NORMATIVOS EMPAQUE/ EMBALAJE Y ROTULADO El proponente deberá allegar un documento suscrito por el representante legal y/o apoderado en el que certifique que dará estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Protección Social No. 776/2008, NTC 5766, Resolución 2674 de 2013, Resolución 122 de 2012, Resolución No. 5109 de 2005 frente a: PRESENTACION DEL PRODUCTO: Este debe dar cumplimiento a lo establecido en las fichas técnicas de la Entidad. EMPAQUE Y/O EMBALAJE: El producto deberá ser empacado según las fichas técnicas de la Entidad y embalado dentro de canastillas plásticas limpias y desinfectadas. ROTULADO: El producto debe estar debidamente rotulado de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/2005. VIDA UTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD: El producto debe tener una vida útil de acuerdo a las fichas técnicas establecidas por la Entidad. Nota: En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.	**Cumple** Adjunta certificación solicitada	**Cumple** Adjunta certificación solicitada
DISPOSICION FINAL Y MANIPULACION DE LOS RESIDUOS El proponente en documento suscrito por el representante legal y/o su apoderado deberá presentar un certificado donde acredite que se dará un adecuado manejo a los residuos generados durante la ejecución del contrato. Realizando procesos de clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos orgánicos, reciclables y no reciclables, cumpliendo la normatividad vigente. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.	**Cumple** Adjunta certificación firmada por el representante legal	**Cumple** Adjunta certificación firmada por el representante legal
REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA INDIVIDUALES Y ORGANIZACIONES: El oferente deberá crear un Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones ante las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces.	**Cumple** Adjunta certificación de la Gobernación de Cundinamarca y certificado de la Alcandía Municipal de Granada Cundinamarca, de acuerdo a lo solicitado	**Cumple** Adjunta reporte cuarto trimestre 2025 – validación inscripción registro compras públicas locales de alimentos del Departamento de Cundinamarca
PROMESA CONTRATO DE PROVEEDURÍA: El oferente deberá allegar la copia de la promesa de contrato celebrado con los pequeños productores y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. (Aplica cuando el oferente es un tercero).	**Cumple** Adjunta contrato suscrito entre el oferente y el pequeño productor	**Requerido** Adjunta promesa de contrato de Proveeduría, sin embargo no está la firma del oferente.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

PRESUPUESTO: Las Entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.	**Cumple** Adjunta la certificación donde se compromete a comprar mínimo el 30% de presupuesto.	**Requerido** No adjunta certificación
COMPROMISO DE PAGO CONTRA ENTREGA: El proponente deberá manifestar su compromiso de realizar el pago total contra entrega efectiva a los pequeños productores vinculados mediante contrato o promesa de veeduría, como medida para proteger su flujo de caja, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2046 De 2020 y Directiva Presidencial 09 de 2024.	**Cumple** Adjunto documento solicitado	**Cumple** Adjunto documento solicitado
NO EXCLUSIVIDAD NI INTERMEDIACIÓN INDEBIDA: El proponente deberá manifestar que se abstiene de condicionar o subordinar la relación con pequeños productores a esquemas de intermediación indebida o prácticas que limiten su libertad contractual, en coherencia con los principios de competencia justa, soberanía alimentaria y circuitos de costos de comercialización.	**Cumple** Adjunto documento solicitado	**Cumple** Adjunto documento solicitado

CONCLUSIÓN:

1 Una vez analizada la propuesta presentada por la firma **CBC COMERCIALIZAMOS SAS**, el comité técnico evaluador encuentra que el oferente **CBC COMERCIALIZAMOS SAS**, **No Cumple** en la totalidad de los requisitos técnicos, según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-014-2026; por lo cual es requerido en los siguientes Ítem:

- CERTIFICADOS MÉDICOS

2 Una vez analizada la propuesta presentada por la firma **CONSORCIO PROVISION LACTEA ESTRATEGICA**, el comité técnico evaluador encuentra que el oferente **CONSORCIO PROVISION LACTEA ESTRATEGICA**, **No cumple** en la totalidad de los requisitos técnicos, según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-014-2026; por lo cual es requerido en los siguientes Ítem:

- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA
- PLAN DE SANEAMIENTO
- CONCEPTO SANITARIO
- CERTIFICADOS MÉDICOS
- FACTOR LOGISTICO
- VERIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS
- PROMESA CONTRATO DE PROVEEDURÍA
- PRESUPUESTO

En constancia, acorde a la evaluación técnica la firma **MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS,** podrá subsanar los documentos en los tiempos establecidos, antes del traslado del informe final de evaluación, para continuar en el proceso de selección.

Cordialmente,

TASD. MELBA PATRICIA GARCIA GUTIERREZ
Comité Técnico Evaluador